





misma a favor del ciudadano Francisco Roquer, fiscal del juzgado de dicha capital. Sabemos que la referida corporación está animada de los mejores deseos para llenar cumplidamente la misión que le es encomendada; pero si las autoridades superiores no prestan más apoyo que en tiempos de la monarquía, creemos que todos sus esfuerzos se estrellarán ante la indiferencia de los pueblos.

La Junta provincial de Valencia ha aprobado ya el escalafón de Maestros, y según El Compañerismo, parece que dentro de pocos días se abrirá el pago del aumento gradual de sueldos correspondiente al año económico de 1871-72.

Mucho nos alegráramos de que así se verificase, y de que en las demás provincias se haga también; pues parece justo que a cada una de ellas se le pague lo que se le debe, y principalmente a las de las que pertenecen a una clase tan digna de consideración y tan desatendida como lo es la de Maestros de primera enseñanza.

El Maestro de Brocas (Cáceres) D. Félix Ruiz Amado, nos escribe sumamente afectado por el fallecimiento de D. Carmen Fernández, digna profesora que era del mismo pueblo, y nos ruega que lo publiquemos. Según nos manifiesta, esta señora llevaba treinta años de muy buenos servicios en el magisterio; llevaba treinta años de muy fina y esmerada, y tenía cualidades muy recomendables. Ha sido acompañada en sus funerales por los Maestros y Maestras y alumnos de todas las escuelas. Su muerte ha sido profundamente sentida por todos los que habían tratado a tan respetable señora.

Nosotros, aunque no tuvimos el gusto de conocerla, acompañamos en su sentimiento a todos los que esta desgracia ha afectado.

Varios suscritores se nos quejan de no recibir los números de nuestro periódico, y algunos creen que consiste en que no los mandamos. Advertimos a todos que con la mayor puntualidad les servimos las suscripciones, y que el mal está en el mal servicio de correos. Tengamos todos un poco de paciencia, si quiera hasta ver si el nuevo señor Director de Comunicaciones consigue, como espera, arreglar ese ramo tan interesante.

De un nuevo periódico que con el título de La Revista Municipal se publica en Pontevedra, tomamos lo siguiente: «O es el municipio autónomo y en este caso es de su exclusiva competencia el nombramiento y separación de todos los empleados de cualquier clase y condición que cobren haberes de sus fondos, sin reglamentos, sin cortapisas, sin dar cuenta a nadie; o no lo es, puesto que existen esas restricciones, esos reglamentos que llaman especiales, y en este caso, no se ha querido admitir la citada enmienda por otros motivos.»

Si han sido tan autónomos que han hecho cuanto les ha dado la gana sin que nadie les haya salido al paso, de creer es que hoy bajo la manta de la república se paren mucho menos en pedillos de Reglamentos especiales.

¡Pobres Maestros! ¡Pobre instrucción! ¡Pobre España!

Hemos recibido un ejemplar de la notable y utilísima obra que con el título de *Resumen de un Diccionario Jurídico* ha dado a luz en Búrgos el conocido letrado D. Eduardo Augusto de Hesson.

Contiene dicha obra cuanto de más importante encierra la Novísima Ley de Enjuiciamiento Criminal, un cuadro sinóptico de los recursos contra resoluciones de los tribunales y Jueces de instrucción, y una tabla demostrativa de todos los términos que la ley concede para las diversas actuaciones y procedimientos.

El objeto que se propuso el autor del libro se halla discretamente cumplido, puesto que deja aclaradas por completo, las naturales confusiones que resultan hoy al ponerse en práctica la Ley del Procedimiento Criminal cuyos trascendentales reformas vienen a inaugurar una era nueva en la legislación patria.

A todos cuantos tengan necesidad de manejar la Ley bajo cualquier concepto, acaba de hacer un verdadero servicio el Sr. Hesson con su interesante trabajo que recomendamos con toda eficacia.

Don Isaac Alonso Izquierdo, maestro de Navacerrada (Cáceres), ha pasado una comunicación a la Junta provincial reclamando que se le pague los 26 meses de dotación que se le deben, y diciéndole sobre este asunto lo siguiente:

«Visto por último que de no tomar una medida enérgica van a ir y la profesora que se halla en igual caso) trascurrir, sabe Dios que tiempo, sin esperanza de mejorar la situación por demás deficiente, esperan de esa dignísima Corporación se les autorice para cerrar sus respectivas escuelas, y de este modo hacerse la subsistencia que hoy les niega el ejercicio de su honrosa profesión.»

Excusado es decir que suponemos cuál será la contestación de la Junta, si es que la da. El infeliz Maestro logrará lo que el negro en el sermón.

¡Pobres Maestros!

He aquí la contestación que la Junta provincial de Lérida ha dado al Gobernador con motivo de la reclamación hecha por varios Maestros de dicha provincia quejándose de no haber sido incluidos en la lista de los acreedores que por sorteo deben cobrar sus atrasos.

«La causa de no haberse podido incluir en el sorteo a los Maestros de primera enseñanza que firman la adjunta instancia, es por no haberles formado oportunamente su liquidación los respectivos Ayuntamientos de Orcau, San Romá de Abella y Ortoneda, cuyas escuelas venían servidas por los citados profesores, sin que esta Junta haya podido reducir jamás a obediencia a aquellas autoridades locales, no obstante las repetidas órdenes que se han expedido al efecto, según ya consta en la Administración de Fomento de ese gobierno de provincia.»

Es cuanto puede decir a V. S. esta Corporación, evacuando el informe que se sirve pedirle en atento oficio de fecha 7 del actual, con devolución de la instancia que lo motiva.»

Es decir que por incuria ó mala voluntad de los alcaldes, y por la falta de energía de las autoridades, han resultado altamente perjudicados los intereses de una porción de Maestros. No sería muy justo imponer a aquellos un severo castigo obligándoles además al resarcimiento de los daños y perjuicios que han causado?

El Maestro de Moralzarzal de esta provincia, D. Felipe Orbe, nos dice que desde Febrero del año anterior en que fue nombrado presidente de aquel Ayuntamiento D. Alejo Maya, dejaron los alcaldes de pagar las retribuciones, las que satisface el citado alcalde con cargo al presupuesto municipal. Después,

añadió, propuso y obtuvo la creación de la Escuela de adultos, a la que han asistido 54 alumnos. Por último, dice que paga religiosamente las atenciones de la enseñanza y tiene dicho al Maestro que le pagará adelantado si lo desea.

Nos complacemos en hacer público el digno comportamiento del citado alcalde Sr. Maya, y deseáramos que fuera imitado por todos los de España.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Ilmo. Sr.: En conformidad con el dictamen unánime del Consejo universitario de Madrid, el Gobierno de la República ha resuelto trasladar a D. Manuel Prieto y Prieto de la cátedra de Física, Química e Historia natural aplicadas, de la Escuela de Veterinaria de esta capital, a la de Fisiología, Higiene, Mecánica animal, aplomos pelos y modo de reseñar, vacante en dicha Escuela, con el sueldo de 3,500 pesetas que anteriormente disfrutaba.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 10 de Marzo de 1873.—Chao.—Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

D. Pedro de Alcántara García, Secretario general de la Universidad Central, certifica que en el libro de actas del Consejo universitario que obra en la Secretaría general de mi cargo existe una al folio 69 vuelto, correspondiente a la sesión celebrada el día 21 Febrero próximo pasado, que entre otros extremos contiene el siguiente:

«Dada asimismo cuenta de otro expediente remitido por la expresada Dirección general de Instrucción pública para proveer por traslación y mediante concurso la cátedra de Fisiología e Higiene, Mecánica animal, aplomos, pelos y modos de reseñar, vacante en la Escuela de Veterinaria de esta capital; el Consejo, después de algunas explicaciones dadas por los señores Rector, Montero Rios, Moya y Utor, acordó por mayoría que no había necesidad para este caso de nombrar una Comisión que diese dictamen, como generalmente se hace en expedientes análogos.»

En virtud de este acuerdo, se abrió discusión acerca del Profesor que debía proponerse al Gobierno para la mencionada cátedra; y después de examinarse detenidamente por los individuos del Consejo los expedientes personales de D. Manuel Prieto y Prieto, D. Enrique Martín y D. Antonio Ruiz Fernández, el primero Catedrático de Física, Química e Historia natural veterinarias, con relación a los animales y sus agentes exteriores, de la Escuela de Veterinaria de esta capital; el segundo Director y Catedrático de Anatomía general y descriptiva, Nomenclatura de las regiones externas, edad de los solípedos y demás animales domésticos, de la Escuela de Córdoba; y el tercero Catedrático de la misma Escuela de Agricultura y Zootecnia. Derecho veterinario y política sanitaria, y los tres aspirantes a la cátedra en cuestión; y resultando que los dos últimos no desempeñan cátedra de igual sueldo y categoría a la que es objeto del concurso de traslación, por lo que no pueden ser nombrados conforme a lo prevenido en la última parte del art. 47 del reglamento provisional para ingreso en el Profesorado público de 15 de Enero de 1870.

Considerando: 1.º Que D. Manuel Prieto y Prieto reúne esta condición reglamentaria:

2.º Que la cátedra que actualmente desempeña este profesor tiene mucha analogía con la que es objeto del concurso:

3.º Que dada la manera como hasta aquí se ha ingresado en el Profesorado de las Escuelas de Veterinaria, no es posible, a menos de anular por completo las traslaciones entre los Catedráticos de las mismas, aplicar respecto de ellas la condición de igualdad de asignatura que se expresa por la primera parte del artículo citado:

4.º Que por lo tanto es aplicable en este caso el párrafo segundo del art. 49 del mencionado reglamento, del cual se deduce que pueden acudir a estos concursos para traslaciones Profesores de asignatura distinta a la de la cátedra que sea objeto del concurso;

Y 5.º Que del expediente del referido D. Manuel Prieto y Prieto no resulta nada desfavorable a este Profesor, sino méritos y servicios que deben tenerse en cuenta;

El Consejo acordó por unanimidad proponerle para la cátedra de Filosofía e Higiene, Mecánica animal, aplomos, pelos y modo de reseñar, vacante en la Escuela de Veterinaria de esta capital.

Y para que conste en la Dirección general de Instrucción pública, expido la presente, autorizada con el V.º B.º del Ilustrísimo Sr. Rector y con el sello que usa esta Universidad, en Madrid a 4 de Marzo de 1873.—V.º B.º—El Rector, Moreno Nieto.—P. de Alcántara García.—Hay un sello que dice: Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: El Gobierno de la República, de conformidad con lo prevenido en el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857, y en el 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870, ha tenido a bien disponer que se provea por oposición la cátedra de Obstetricia, vacante en la Facultad de Medicina de Valladolid.

De orden del referido Gobierno lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años, Madrid 14 de Marzo de 1873.—Chao.—Sr. Director general de Instrucción pública.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid la cátedra de Obstetricia, dotada con el sueldo anual de 3,000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición con arreglo a lo dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y en el 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870.

Los ejercicios se verificarán en la Universidad de Valladolid en la forma prevenida en el tit. 2.º de dicho reglamento.

Para ser admitido a la oposición sólo se requiere tener el título de Doctor en Medicina y Cirugía, ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría general de la Universidad de Valladolid en el improrogable término de dos meses, a contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta, acompañadas de los documentos ó copias sueltas autorizadas de ellos que acrediten su aptitud legal, de un programa razonado de las enseñanzas correspondientes a la cátedra que trata de proveerse, y de una Memoria sobre las fuentes de conocimiento y método de enseñanza de la asignatura objeto de la oposición que se anuncia.

Según lo dispuesto en el art. 8.º del expresado reglamento, esta oposición deberá publicarse en los Boletines Oficiales de todas las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 16 de Marzo de 1873.—El director general, Cayetano Rosell. (Gaceta del 18 de Marzo.)

UNIVERSIDAD CENTRAL.

Tribunal de oposiciones a las cátedras de Historia de España vacantes en las Universidades de Sevilla y Granada.

Señalado el día 17 del actual para que diesen principio a los ejercicios de oposición a las referidas cátedras los señores que componen la segunda banca y habiendo renunciado en el acto de comenzar el primer ejercicio uno de los opositores, ha resuelto el Tribunal convocar a D. Enrique Borrego y Prada, D. Luis Laplana Ciria y D. José España Lledó, para que se sirvan concurrir el lunes 24 del corriente, a las cuatro de la tarde, al salón de actos de la Facultad de Filosofía y Letras en la Universidad Central.

Desoso de evitar los perjuicios que se originan a todos los opositores de estas frecuentes é improrogables renunciaciones, el Tribunal suplica a los señores que componen la banca y banca restantes, que son D. Rufino Sanchez Martinez, D. Inocentes Lozano, D. Santos Pina, D. Manuel Rodriguez y D. Mariano Laita y Moya, se sirvan tener la bondad de participar a la Secretaría si persisten en el propósito de hacer la referida oposición, ó remitir en caso contrario la oportuna renuncia.

Madrid 17 de Marzo de 1873.—El secretario del Tribunal, José Villó.

Tribunal de oposiciones a las cátedras de Historia de España vacantes en las Universidades de Sevilla y Granada.

El lunes 17 del actual, a las cuatro de la tarde, y en el salón de grados de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, comenzarán sus ejercicios de oposición los Sres. D. Enrique Borrego y Prada y D. Hipólito Casas y Gomez.

Madrid 13 de Marzo de 1873.—El Secretario del Tribunal, José Villó.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE GRANADA.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de esta Universidad una plaza de Ayudante con destino a la clase de Anatomía, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas, que debe proveerse por oposición, de conformidad con lo dispuesto en la Real Orden de 5 de Diciembre de 1862.

Para ser admitido a la oposición se requiere tener el título de Licenciado en Medicina y Cirugía, ó aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los opositores se verificarán en esta Universidad, y consta:

1.º De una preparación anatómica hecha en el espacio de 24 horas, explicada y demostrada en sesión pública.

2.º De un examen teórico ó teórico y práctico de las materias correspondientes a las asignaturas, hecho por cuatro de los Jueces en el espacio de una hora.

Los aspirantes presentarán en la Secretaría general de esta Universidad sus solicitudes documentadas en el término de 30 días, contados desde la inserción de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Granada 12 de Marzo de 1873.—El Rector, Dr. Eduardo García Duarte.

(G. del 17 de Marzo.)

ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer con arreglo a las disposiciones vigentes las que a continuación se expresan. Además de los sueldos marcados, tienen casa y retribuciones sus respectivos alumnos.

Table with columns for Province (Provincia de Palencia, Provincia de Santander, Provincia de Teruel) and details of school vacancies, including subject names and amounts.

Disposiciones de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales e Inspectores, que interesan a los Sres. Maestros.

Badajoz.—La Junta provincial de primera enseñanza en sesión de 8 del actual se acordó que el Inspector del ramo gire la visita ordinaria a las escuelas públicas de los pueblos de los partidos judiciales de la Serena, San Benito, Almedáez y Jerez de los Caballeros. Los Maestros y Maestras de dichos pueblos deberán tener preparada, para cuando llegue el Inspector, una nota del estado de sus escuelas respectivas.

Madrid 16 de Marzo de 1873.—El director general, Cayetano Rosell. (Gaceta del 18 de Marzo.)

SECCION DOCTRINAL

SECCION DE NOTICIAS.

EXPOSICION UNIVERSAL DE MOSCOW.

INSTRUCCION PUBLICA.

(Continuacion.)

CLASE SEGUNDA.—Colecciones de objetos empleados en la instruccion.

Grupo V.—Libros y aparatos propios de la instruccion primaria.

Se llevó la palma de este grupo al reino de Wurtemberg; que se comparte hoy con el de Sajonia el cetro alemán del este, pues, comparte hoy con el de Sajonia el cetro alemán del este, pues, comparte hoy con el de Sajonia el cetro alemán del este...

El material de Instituto era completísimo; constituía un inventario-tipo, y sobresalían en él dos colecciones: la de matemáticas y la de física; obras ambas de F. Schwabe de Moscú.

En este último ramo sobresalía Inglaterra con sus cartas astronómicas, y la Gran Bretaña remitió además colecciones de grabados de objetos útiles para la enseñanza de la Historia natural, que indudablemente no tenían emulos en las orillas del Moscú.

La escuela técnica de Moscú presentó todo el material necesario para dar á conocer su plan de enseñanza; pero al mismo tiempo exhibió los trabajos de sus discípulos en cinco oficios: tornero, ebanista, cerrajero, herrero y fundidor.

La escuela técnica de Moscú presentó todo el material necesario para dar á conocer su plan de enseñanza; pero al mismo tiempo exhibió los trabajos de sus discípulos en cinco oficios: tornero, ebanista, cerrajero, herrero y fundidor.

La escuela técnica de Moscú presentó todo el material necesario para dar á conocer su plan de enseñanza; pero al mismo tiempo exhibió los trabajos de sus discípulos en cinco oficios: tornero, ebanista, cerrajero, herrero y fundidor.

La escuela técnica de Moscú presentó todo el material necesario para dar á conocer su plan de enseñanza; pero al mismo tiempo exhibió los trabajos de sus discípulos en cinco oficios: tornero, ebanista, cerrajero, herrero y fundidor.

La escuela técnica de Moscú presentó todo el material necesario para dar á conocer su plan de enseñanza; pero al mismo tiempo exhibió los trabajos de sus discípulos en cinco oficios: tornero, ebanista, cerrajero, herrero y fundidor.

(Se continuará.)

El ayuntamiento de Daghzo de Arriha, en esta provincia, ha instruido expediente ante la Diputación provincial para la construcción de locales de escuelas y habitaciones de Maestros.

En la universidad libre de Santiago se ha dado mayor extensión á la enseñanza con la apertura de las clases correspondientes á la facultad de filosofía y letras hasta el grado de doctor inclusive y á la seccion de derecho administrativo hasta el de licenciado.

La Diputación provincial de Castellón acordó en sesion de 1.º del corriente nivelar el sueldo de los catedráticos de dicho Instituto con el de la mayoría de los otros de España; es decir, ponerles el sueldo de 3.000 pesetas anuales.

El 14 del corriente se abrió en Castellón el pago del aumento gradual de sueldo á los Maestros. Aunque debió haberse abierto en Navidad, más vale tarde que nunca.

Los alumnos de la Facultad de Farmacia han suspendido la serenata que preparaban en obsequio del decano de la misma facultad, Sr. D. José Camps, por hallarse este enfermo.

Ha sido nombrado Director de la Escuela Normal de Sevilla D. Simón Font, segundo que era de la de Badajoz, donde servía hace 18 años.

D. Miguel Ferrer y Garcés Ilustrado Director del Instituto de Lérida y ex-presidente de la Junta de primera enseñanza de la misma, ha sido nombrado Gobernador de la de Barcelona.

Ha sido repuesto en la Inspeccion de Granada D. Carlos Berroso que ántes ha servido el mismo cargo, y declarado cesante D. Nicolás Damau, que lo desempeñaba.

La Dirección general de Instrucción pública ha declarado nula la propuesta en forma hecha por la Junta provincial de Zamora para proveer la Escuela del Hospital de la misma capital, mandando se proceda á formar nueva propuesta en la que se de preferencia á los pretendientes que tengan escuela de igual sueldo que el de la que se trata de proveer.

A propuesta de M. Ambrosio Thomas, el ministro de Bellas artes de la vecina república ha encargado al doctor Mandi, cédobre en el Conservatorio de música, algunas conferencias sobre la higiene de la voz, bajo el punto de vista de los cantantes y actores. Asimismo Mr. Lisajours se encargará cuanto ántes de un curso de acústica aplicada á la música.

La Junta local de Valencia ha reclamado del Ayuntamiento el pago de las consignaciones del material de las escuelas públicas, y el Municipio acordó contestar á la Junta que presente las cuentas necesarias para hacerse el pago.

Nos consta que el Sr. Inspector de primera enseñanza no deja de la mano la cuestion del pago del aumento gradual y que á consecuencia de sus gestiones en estos últimos dias ha vuelto á la Diputación á recordar á la Junta el envío de los datos que le tiene pedidos para ordenar el pago.

CRÓNICA POLITICA.

INTERIOR.

Nada de notable ha ocurrido en la moribunda cámara radical, si se exceptúan las impertinencias de algunos dispersos de este bando político, que en sus postreras agonías hacen esfuerzos supremos para recoger las huérfanas banderas que en completa desorganización pululan enarbolados y mehilundados por los centros ministeriales, echando toda su influencia para que se les conserve en los puestos que actualmente ocupan.

El Sr. Figueras continúa en Barcelona, poniendo todos los medios para llevar á cabo en un término breve la reconciliación entre los elementos republicanos; mas hasta la hora presente parece ser que no ha adelantado mucho en su misión segun los periódicos que de aquella importantísima población recibimos.

Ha visitado la escuadra surta en el puerto y algunos buques extranjeros, siendo recibido por las respectivas tripulaciones con merecidas muestras de consideración.

Los acuerdos de la diputacion provincial sobre el licenciamiento de las tropas, y otros en los que se consignaban determinaciones en completa discordancia con las órdenes del gobierno, han sido anulados por el presidente del poder ejecutivo de la República, no sin haber empleado ántes todos los medios persuasivos que la importancia de tales asuntos requería.

En Jerez de los Caballeros, la Purra, Morena, Zafra, Salvatierra y otros pueblos de la provincia de Badajoz, las clases

trabajadoras amotinadas se han repartido dehesas, propiedad urbana, y todo cuanto han tenido por conveniente. En un pueblo de la provincia de Cáceres se han repartido tambien una propiedad del republicano marques de Santa Marta.

Se ha admitido la dimision presentada por el capitán general de Cataluña Sr. Lagunero, nombrándose para desempeñar el referido cargo al general en jefe del ejército de Cataluña señor Contreras.

Han sido nombrados gobernadores de Logroño, D. José Soriano y de Segovia, D. Ambrosio Jimeno.

El día 14 tuvo lugar un encuentro en Aranaz entre la columna Castañon y las facciones al mando de Dorregaray, causándose á los facciosos treinta muertos y más de cien heridos, obligando á pasar la frontera á la gran mayoría de la partida que en su precipitada fuga dejó muchos de los heridos y enfermos que conducía.

El día 11 hubo en Pamplona conatos de insubordinacion entre los soldados de la guarnicion, á causa de que el general quería acceder á los deseos de los soldados que pedían su fusilase á un veterano que les engañó cuando alcanzaron en Monreal á la faccion Dorregaray.

Algunos periódicos vienen haciéndose eco estos dias padando de rumores de crisis, y arremos no existen, diciendo que el general Nouvilas será nombrado ministro de la guerra pasando Acosta á mandar en jefe el ejército de Cataluña y á encargarse de la capitania general, su cuyo caso el general Contreras pasaria á la direccion del arma de caballeria.

EXTERIOR.

El Diario oficial del gobierno francés publica el tratado firmado el día 14 por el presidente de la República francesa y el conde de Arnim, encargado de negocios de Alemania, para el pago de los mil millones que restan de la indemnizacion de guerra en cuatro plazos que han fijado en los dias cinco de los meses de Junio, Julio, Agosto, Setiembre y Octubre venideros.

La prensa portuguesa publica una carta del Ministro de Inglaterra en Lisbon, en la que trata de los atropellos cometidos por varios marineros ingleses que prendieron dos buques portugueses, conduciendo á sus tripulaciones á bordo de un buque británico.

El gobierno ha enviado tropas á la frontera para que no se violen las leyes de neutralidad.

CORRESPONDENCIA

DE

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

- Navas del Madroño.—L. N. O.—Se le contestará.
Noa Vicente de Alcántara.—J. R. P.—Recibido el pago.
Barracilla.—J. G. G.—Recibido el pago.
Belletos.—J. P.—Recibido el pago y la suscripcion.
Arango.—M. B.—Anotada las dos suscripciones.
Pasara de la Vera.—J. L. C.—Recibido el pago.
Castro-Caldelas.—J. V. S.—Recibido el pago.
García.—A. S. G.—Se le contestará.
Torres de Albuera.—E. T. M.—Se le contestará.
Cabanero.—M. R.—Id. id.
Cudalajar.—R. A.—Id. id.
Munilla.—A. F. E.—Recibida su carta.
Torrejon de Velasco.—J. C.—Se le contestará.
Arango.—J. M. V.—Recibida su carta.
Se le contestará.
Coruña.—E. A.—Recibido el pago.
Lajoy.—F. M. E.—Se le remita los números que pide.
Baños.—D. M.—Se le contestará.
Fuentes de Leon.—M. F. M.—Id. id.
Tapia.—H. I.—Recibido el pago. Se le contestará.
Barracilla.—J. G. G.—Recibido el pago. Se le contestará.
Zarito.—V. P. C.—Queda V. suscrito.
Lorca.—J. P. V.—Id. id.
Navacerrada.—E. R. R.—Recibida su carta.
Valdehita.—R. B. S.—Se le contestará.
Huesca.—A. S.—Queda V. suscrito.
Villafrales de Navarra.—M. M.—Recibida la suscripcion.
Viana.—B. H.—Se le contestará.
Cabanero.—M. N.—No se ha recibido.
Nouzepe.—P. G. I.—Se le contestará. Se le remita los números que pide.

MADRID:—1878

Imprenta de El Magisterio Español, á cargo de G. Justo. Isabel la Católica, 23, 2.º

SECCION DE ANUNCIOS.

ALMANAQUE DE LA GACETA DE INSTRUCCION PRIMARIA PARA EL AÑO DE 1873. VII de su publicacion. REGALO A LOS SEÑ. SUSCRITORES.

DEPÓSITO HIDROGRAFICO. En el grandioso establecimiento de Instrucción pública para las ciencias, marina, artes, industria, etc. donde se fabrican y exponen don bajo la direccion facultativa de su propietario D. José Bosch, plaza de Palencia número 14.

LA GUIRNALDA. PERIODICO QUINCENAL DEDICADO AL BELLO SEXO. Coleccion de dibujos para toda clase de labores y bordados, album de medallones, letras y enlazes. Instruccion y teatro.—Música, figurines y patrones. ADMINISTRACION: BARCO, 3, DUPLICADO, 3.º MADRID.

LA NEOGRAFIA. Polémica sobre reformas ortográficas entre los señores Gomez de Salazar, Condomines y Bosch. Este folleto puede considerarse como el compendio de las apreciaciones de los que desean modificar la ortografía, demostrando

CONJUGACION COMPLETA por D. Fernando Gomez de Salazar. Esta obra es utilísima para todos los que quieren hablar con propiedad, y de las deficiencias en los Gramáricos que se enseñan en uno. TRATADO ELEMENTAL DE ANATOMIA MEDICO-QUIRURGICA. En 6 tomos. Anatomía aplicada á la Patología y á la Terapéutica médica y quirúrgica, á la Obstetricia y á la Medicina legal; por el doctor D. Juan CREUS, catedrático propietario de esta asignatura en la Facultad de medicina de la Universidad de Granada, etc. Segunda edicion, considerablemente aumentada y enriquecida con 104 grabados intercalados en el texto. Madrid, 1873. Un magnífico tomo en 8.º. Esta obra se publica por entregas de 10 pliegos en 8.º mayor Precio de cada entrega 2 pesetas y 50 cént. en Madrid, y 3 pesetas y 75 cént. de pesetas en provincias, franco de porte. Se hallan de venta siete entregas, ilustradas: la primera con 152 grabados, la segunda con 168, la tercera con 136, la cuarta con 157, la quinta con 168, la sexta con 161, y la séptima y última con 88.—El fin de la obra completa es anunciar el precio. Precio de la obra completa, elegantemente encuadernada en tela á la inglesa, 21 pesetas en Madrid y 22 en provincias, franco de porte. Se suscriben en la librería extranjera y nacional de D. Cirilo Bailly-Hollibro, plaza de Tupper, núm. 10, Madrid.—En la misma librería hay un gran surtido de toda la clase de obras nacionales y extranjeras; se admiten suscripciones á todos los periódicos, y se encargan de traer del extranjero todo cuanto se le encomienda en el ramo de librería. GRAMÁTICA CASTELLANA, por D. FERNANDO GOMEZ DE SALAZAR. Un ejemplar 8 rs. en Madrid y 8 y 1/2 fuera. Compendio de la misma. Contiene la etimología, sintaxis, gramática y ortografía, siendo esta última la única de las publicadas hasta hoy que está arreglada á lo que usa la Academia Española en su último Diccionario, y con reglas más seguras y abundantes que las dadas por dicho Diccionario. Un ejemplar 4 rs. y tomados doce á más 5 rs. Ha estado en la Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, Valverde, 8, prin. y en casa del autor, Calle de San Dimec, 9, principal derecho.